



RESOLUCION DIRECTORAL N°395-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 06 JUN. 2025

El Expediente N°03443389 con Registro de Documento N°05961346 y con Memorandum N°00490-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 05 de junio de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de MODIFICACION DE LA RD N°344-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 05 de mayo de 2025 de CONFORMACION DE COMITÉ EVALUADOR para el PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DE PERSONAL DE SALUD, esto en merito a la RENUNCIA IRREVOCABLE de MIEMBRO SUPLENTE LIC. WILLIAM MOISES VILLANUEVA PIMENTEL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a través del Decreto Supremo 003-2025-SA, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el artículo 8 del referido Reglamento establece que, los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: 8.1) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y 8.2) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

...../IIII



Ambo,

////....

Que, los artículos 9 y 10 del mencionado Reglamento establecen que, la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Con solicitud de fecha 29 de mayo de 2025, el Sr. WILLIAM MOISES VILLANUEVA PIMENTEL con DNI 71820444 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, comunica mediante documento la RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de SECRETARIO TECNICO SUPLENTE del COMITÉ EVALUADOR para el PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DE PERSONAL DE SALUD;

Con INFORME N°0624-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-URH de fecha 04 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita MODIFICACION DE MIEMBRO DE LA COMISION DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DE LA RED DE SALUD AMBO, proponiendo como integrante de la comisión a la Sra. Emiliana UZURIAGA LIVIA con DNI 22734008 servidora nombrada bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO I nivel SPE, en la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo;

Con RESOLUCION DIRECTORAL N°0392-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 02 de junio de 2025, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones como DIRECTORA (e) de la DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO a la Bachiller Srta. AYALA DOMINGUEZ LUTER SONIA con DNI 44990070 servidora contratada bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente; ARTICULO SEGUNDO. – ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 03 de junio de 2025 como DIRECTOR de la DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO al SR. FARFAN ROJAS EDWIN JHON con DNI 44371462 de profesión LICENCIADO EN ADMINISTRACION, servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276, con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, mediante el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

...../////



Ambo,
////....
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICACION del ARTICULO 01º de la parte resolutive de la **RESOLUCION DIRECTORAL N°344-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE** de fecha 05 de mayo de 2025, conforme a lo siguiente:

- **ARTICULO 01º: CONFORMAR, COMITÉ EVALUADOR para el PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DE PERSONAL DE SALUD**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO ASIGNADO	CARGO EN LA COMISION
01	CD. DIAZ SANDI CESAR JANDAO	CIRUJANO DENTISTA	DIRECTOR EJECUTIVO	PRESIDENTE
02	LIC.ADM. MORALES GOMEZ CARMEN CANDY	LICENCIADA EN ADMINISTRACION	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO TECNICO
03	ABOG. ADOLFO YORI REYES ACOSTA	ABOGADO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	MIEMBRO
04	LIC. ADM FARFAN ROJAS EDWIN JHON	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE				
NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO ASIGNADO	CARGO EN LA COMISION
01	C.PC. YAJAHIRA ESPERANZA BRITO GIROM	CONTADORA	JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA	PRESIDENTE
02	ASIS. UZURIAGA LIVIA EMILIANA	TECNICA EN ENFERMERIA	RESPONSABLE DE LEGAJO Y ESCALAFON	SECRETARIO TECNICO
03	ABOG. PORRAS CARRASCO JOSSELYN KATHERINE	ABOGADA	RESPONSABLE DE SECRETARIA TECNICA PAD	MIEMBRO
04	ECON. VICTOR RAUL AGÜERO DE LA MATA ARCE	ECONOMISTA	RESPONSABLE DE CEPLAN	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que la **RESOLUCION DIRECTORAL N°344-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE** de fecha 05 de mayo de 2025, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO